



MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 124  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE **CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a los efectos de la contratación de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER;" financiado en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: miércoles VEINTINUEVE (29) de JUNIO de 2022, a las ONCE (11.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$49.995.353,62 (IVA incluido). Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).

5 días - N° 388522 - \$ 4720 - 22/06/2022 - BOE

#### CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS a los efectos de la contratación de la OBRA "OFICINA ADMINISTRATIVA PARQUE INDUSTRIAL CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER;" conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Apertura de Sobres: jueves TREINTA (30) de JUNIO de 2022, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial \$3.213.735,00 (IVA incluido).- Los Pliegos son gratuitos y se encuentran disponibles en el

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER

Licitación Pública Nacional.....Pag. 1  
Concurso De Precios .....Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Concurso de Precios.....Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES

Licitación Pública N° 01/2022 .....Pag. 2

##### MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 081/2022.....Pag. 2  
Decreto N° 082/2022.....Pag. 2  
Decreto N° 083/2022.....Pag. 2  
Decreto N° 084/2022.....Pag. 3  
Decreto N° 085/2022.....Pag. 3  
Decreto N° 086/2022.....Pag. 3  
Decreto N° 087/2022.....Pag. 4  
Decreto N° 088/2022.....Pag. 4  
Decreto N° 089/2022.....Pag. 4  
Decreto N° 090/2022.....Pag. 4  
Decreto N° 091/2022.....Pag. 5  
Decreto N° 092/2022.....Pag. 5  
Ordenanza N°045/2022.....Pag. 5

##### MUNICIPALIDAD DE SINSACATE

Ordenanza N° 1156/2022.....Pag. 6  
Ordenanza N° 1157/2022.....Pag. 7

Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar).

2 días - N° 389648 - \$ 1516 - 22/06/2022 - BOE

### MUNICIPALIDAD DE **MONTE MAÍZ**

#### CONCURSO DE PRECIOS

15 de junio de 2022

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Monte Maíz llama a Concurso de Precios para la contratación de una póliza de seguros de automotores, y/o remolcados

y máquinas viales de propiedad municipal de acuerdo al pliego de condiciones. Apertura de sobres el día 29 de junio de 2022 a las 11.30 hs. en el Edificio Municipal, sito en calle Jujuy 1335 de Monte Maíz.- Valor del pliego pesos (\$ 835).-

3 días - N° 389388 - \$ 1874,40 - 22/06/2022 - BOE



## MUNICIPALIDAD DE **DEAN FUNES**

### LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022.

DECRETO N° 211/2022 – La Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "PAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETAS DE LA CALLE EVA PERÓN OESTE DE ESTA CIUDAD", que consta de dos tramos, uno de doscientos cuarenta y siete metros lineales (247 m) y otro de trescientos cincuenta y tres metros lineales (353 m), de 10 m y 6,40 m de ancho de calzada asfáltica respectivamente. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta las 10:00 hs. del día 07 de julio de 2022 en la mesa de entradas de la Muni-

cipalidad de Deán Funes, sito en calle Sáenz Peña N° 466. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 07 de julio de 2022 a las 13:00 hs. en la sala de Situación de la Municipalidad. COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Asesoría Letrada Municipalidad de Deán Funes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 hs. INFORMES: TEL: (03521)420020. VALOR DEL PLIEGO: pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) PRE-SUPUESTO OFICIAL: treinta y dos millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y tres con noventa centavos (\$32.582.333,90).

5 días - N° 389274 - \$ 7654 - 24/06/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

### DECRETO N° 081/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$15.750) al Centro Educativo "INST. SEC. JOSE MANUEL ESTRADA" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales, correspondientes al mes de mayo de 2022 que se originaron en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 01 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389181 - s/c - 22/06/2022 - BOE

### DECRETO N° 082/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte.

A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$12.200,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes mayo de 2022).

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 02 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389184 - s/c - 22/06/2022 - BOE

### DECRETO N° 083/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Pte. Roca de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los

niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$17.150,00) al Jardín de Infantes "Pte. Roca" – de esta Localidad, correspondiente al mes de mayo de 2022 para ser destinada a solventar gastos mensuales de limpieza que se originen en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 02 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389185 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**DECRETO N° 084/2022**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$31.450,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes mayo de 2022).

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 02 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389189 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**DECRETO N° 085/2022**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Coordinadora de Cultura Srta. Ana Luz Giai, para ser destinada a solventar gastos en la realización de un evento cultural de música y danza;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a la Secretaría de Cultura de Carrilobo, para ser destinada a solventar gastos de honorarios en la realización de un evento bailable con la banda "Turco Julio" y los "Herederos de Chébere", a realizarse en el Salón Municipal, por motivo de los 116° Aniversario de nuestra localidad;

**Art. 2°).**- Este gasto será imputado en la Partida 1-3-05-01-05-00-00 CULTURA.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 03 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389190 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**DECRETO N° 086/2022**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo "JONAS SALK" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) al Centro Educativo "JONAS SALK" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento en el mes de junio del año 2022.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 06 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389192 - s/c - 22/06/2022 - BOE

## DECRETO N° 087/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la AGRUPACION GAUCHA MARTIN FIERRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$78.050,00) a la AGRUPACION GAUCHA MARTIN FIERRO CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos edilicios en su sede.-.

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 07 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389194 - s/c - 22/06/2022 - BOE

## DECRETO N° 088/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. PADILLA MARCELO DIEGO, D.N.I. N° 18.551.206, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliado en calle SEMANA SANTA DE 1987 N° 293 de esta Localidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) a favor del Sr. PADILLA MARCELO DIEGO, D.N.I. N° 18.551.206, domiciliado en calle SEMANA SANTA DE 1987 N° 293 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 08 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389195 - s/c - 22/06/2022 - BOE

## DECRETO N° 089/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Presidente de Bomberos Voluntarios Carrilobo, Sr. DEMICHELIS DANIEL ALEJANDRO, D.N.I N°16.408.583.-

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a los Bomberos Voluntarios Carrilobo para ser destinada a solventar gastos varios.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.) 08 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389197 - s/c - 22/06/2022 - BOE

## DECRETO N° 090/2022

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del Centro Educativo

"BARTOLOME MITRE" – de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originen en el mencionado establecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) al Centro Educativo "BARTOLOME MITRE" – de esta Localidad, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2022 para ser destinada a solventar gastos mensuales que se originaron en el mencionado establecimiento;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 08 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389199 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**DECRETO N° 091/2022**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. VALVERDE BLANCA FLORA, D.N.I. N° 10.056.534, para ser destinada a solventar gastos médicos, domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) a favor de Sra. VALVERDE BLANCA FLORA, D.N.I. N° 10.056.534; domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 13 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389200 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**DECRETO N° 092/2022**

**VISTO:** La Ordenanza N° 045/2022 de fecha 15 de junio de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197-inc. 4° de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- RATIFICASE el "Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas" celebrado entre la Municipalidad de Carrilobo y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 12 de mayo del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Carrilobo, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.

**Art. 2°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 15 de junio de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 389352 - s/c - 22/06/2022 - BOE

**ORDENANZA N°045/2022**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART. 1°).**- RATIFICASE el "Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas" celebrado entre la Municipalidad de Carrilobo y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 12 de mayo del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables



que se encuentren ubicados en la localidad de Carrilobo, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**ART. 2°).**- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.

**ART. 3°).**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.

Carrilobo (Cba), 14 de junio de 2022.-

FDO: ALEJANDRO D. GOLA-Presidente Honorable Concejo Deliberante, LILIANA M. CLARA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, VERONICA MARIA DOTTO-Concejal Honorable Concejo Deliberante, BRUERA GRACIELA DEL VALLE-Concejal Honorable Concejo Deliberante, JEREMIAS R. BRUSA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MARCOS U. FUMERO-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 389350 - s/c - 22/06/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE **SINSACATE**

### ORDENANZA N° 1156/2022

**VISTO:** La necesidad de generar nuevas parcelas mediante fraccionamientos de tierras encarados por el municipio a los fines de implementar programas sociales;

#### Y CONSIDERANDO:

Que, el Municipio ha adquirido una fracción de terreno de aproximadamente 3has7.738m<sup>2</sup>, en el cual se prevé atento al fraccionamiento proyectado, 62 nuevos lotes dentro del régimen de la Ley Provincial 10362 - Programa Lo Tengo.-

Que, los mismos serán destinados a grupos familiares, todo ello dentro de un marco social a los fines de integrar los mismos a programas que faciliten la ejecución de planes habitacionales y el mejoramiento de la calidad de vida.-

Que, atento a lo enunciado en el párrafo precedente, el Municipio ha iniciado las gestiones para el fraccionamiento de tierras en la Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula 1.701.505 y empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°3404-0250630-5

Que, ante las gestiones elevadas a la Subsecretaría de Vivienda de la Provincia de Córdoba con fecha 04 de Diciembre de 2020, la Subsecretaría de Regularización Dominical y Recupero de viviendas Sociales del Ministerio de Obras Publicas de la provincia de Córdoba emite el Certificado por el cual el proyecto de Loteo antes mencionado y promovido por este Municipio encuadra en las previsiones del artículo 1° inciso a) de la ley N°10362, prestando conformidad al mismo

Que, el referido proyecto de fraccionamiento de tierras tiene una finalidad esencialmente social, por lo que el Municipio expresa su total interés de encuadrarlo dentro de este régimen. -

Que por todo lo expuesto y en forma unánime:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE SINSACATE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ART. 1° :** APRUEBASE el fraccionamiento de tierras municipales realizado por el Ing. Mario Curto MP 1221 en la Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula 1.701.505 y empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3404-0250630-5, cuya copia se adjunta y pasa a ser parte de la presente Ordenanza.-

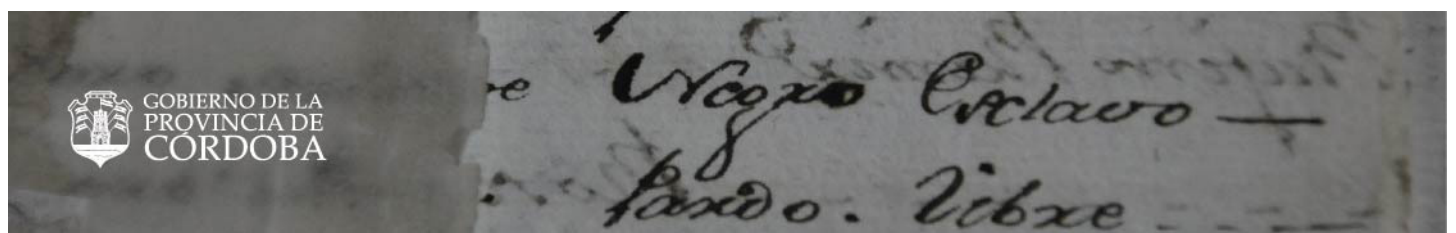
**ART. 2° :** DECLARAR de INTERES PUBLICO y SOCIAL a los nuevos terrenos municipales resultantes del fraccionamiento de tierras encarado en las parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula 1.701.505 y empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3404-0250630-5, todo ello de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión realizado por el Ing. Agrimensor Mario C. Curto, cuya copia se agrega y pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

**ART. 3° :** RATIFICASE la factibilidad otorgada y el compromiso efectuado por el Departamento Ejecutivo municipal, según Declaración Jurada de fecha 10/06/2022, cuya copia se agrega y pasa a formar parte de la presente ordenanza

**ART. 4°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y archívese

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/06/2022, SEGUN ACTA N°1198, DEL LIBRO RESPECTIVO .-

1 día - N° 389364 - s/c - 22/06/2022 - BOE



## ORDENANZA N° 1157/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SINSACATE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

**ART. 1° :** APRUEBASE El Decreto Municipal N° 1921/2022 de fecha 13/06/2022, sobre el otorgamiento de la factibilidad de los lotes resultantes del fraccionamiento en la Parcela Inscripta en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba en la Matricula 1.701.505 (Totoral), cuya copia

se agrega y pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

**ART. 2°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y archívese

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA ...14/06/2022, SEGUN ACTA N° 1198, DEL LIBRO RESPECTIVO .-

1 día - N° 389366 - s/c - 22/06/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 @boecba

